

Vocales: Antonio Merchán Álvarez (C. U.), Universidad de Sevilla; Manuel M. Pérez de Benavides (T. U.), Universidad de Granada; Javier Infante Miguel-Motta (T. U.), Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: José A. Escudero López (C. U.), Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: José Manuel Segura Morales (T. U.), Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Enrique Gacto Fernández (C. U.), Universidad de Murcia; Antonio José Álvarez de Morales y Checa (T. U.), Universidad Autónoma de Madrid; Tomás de Montagut Estragues (T. U.), Universidad Central de Barcelona.

Plaza número 17

Comisión titular:

Presidente: Gustavo A. Villapalos y Salas (C. U.), Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Bruno Aguilera Barchet (T. U.), Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Benjamín González Alonso (C. U.), Universidad de Salamanca; Alberto García Ulecia (T. U.), Universidad de Sevilla; María Paz Alonso Romero (T. U.), Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: José Manuel Pérez Prendes y Muñoz de Araca (C. U.), Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Feliciano Barrios Pintado (T. U.), Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Manuel J. Peláez Albendea (C. U.), Universidad de Málaga; Alfonso Merchán Fernández (T. U.), Universidad de Extremadura; Roberto Torres y Sanz David (T. U.), Universidad de Valladolid.

RESOLUCION DE FECHA 10 DE JULIO DE 1985 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO») DEL 30)

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA APLICADA»

Plaza número 12

Comisión titular:

Presidente: Mariano Aguilar Rico (C. U.), Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: Manuel Gómez Chueca (T. E. U.), Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Felisa Luisa Núñez Cubero (C. E. U.), Universidad Politécnica de Madrid; Manuel Martínez García (T. E. U.), Universidad Politécnica de Valencia; Rosario Posadillo Sánchez de Puerta (T. E. U.), Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Eusebio Bernabéu Martínez (C. U.), Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: José Fernández Mochales (T. E. U.), Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Rafael Luzón Cuesta (C. E. U.), Universidad de Granada; José Ricardo Álvarez Domínguez (T. E. U.), Universidad de Zaragoza; Fernando Tena Sanguesa (T. E. U.), Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza número 13

Comisión titular:

Presidente: Eusebio Bernabéu Martínez (C. U.), Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Daniel Vázquez Domínguez (T. E. U.), Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Rafael Luzón Cuesta (C. E. U.), Universidad de Granada; Guillermo de Ignacio Vicens (T. E. U.), Universidad Politécnica de Madrid; María Cristina Bonis Téllez (T. E. U.), Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: María Josefa Yzuel Giménez (C. U.), Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Manuel Gómez Chueca (T. E. U.), Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Antonio Aceves Chamorro (C. E. U.), Universidad de Santander; Juan Anto Roca (T. E. U.), Universidad Politécnica de Barcelona; Ignacio Ibarrondo Martínez-Irurralde (T. E. U.), Universidad del País Vasco.

Plaza número 14

Comisión titular:

Presidente: Eusebio Bernabéu Martínez (C. U.), Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Daniel Vázquez Domínguez (T. E. U.), Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: José Jaraíz Cendán (C. E. U.), Universidad Politécnica de Madrid; Julián M. González Estévez (T. E. U.), Universidad del País Vasco; Guillermo de Ignacio Vicens (T. E. U.), Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: José Barcala Herreros (C. U.), Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Daniel Vázquez Domínguez (T. E. U.), Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Camilo Doria Martí (C. E. U.), Universidad Politécnica de Barcelona; Ricardo Burgos Cid (T. E. U.), Universidad Politécnica de Madrid; Eugenia Augé Sangra (T. E. U.), Universidad Politécnica de Barcelona.

RESOLUCION DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1985 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO») DE 8 DE NOVIEMBRE)

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOSOFÍA DEL DERECHO, MORAL Y POLÍTICA»

Plaza número 42

Comisión titular:

Presidente: José Iturmendio Morales (C. U.), Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Juan Miguel Palacios y García (T. U.), Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Ramón Capella Hernández (C. U.), Universidad Central de Barcelona; Norbeto Gaspar Álvarez González (T. U.), Universidad de Alcalá; Ramón Luis Soriano Díaz (T. U.), Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Gilberto Gutiérrez López (C. U.), Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Manuel Fernández del Riesgo (T. U.), Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Javier Muguerra Carpintier (C. U.), UNED; José Luis Barrigón Vázquez (T. U.), Universidad de Valladolid; Fernando Carmelo Galindo Ayuda (T. U.), Universidad de Zaragoza.

AREA DE CONOCIMIENTO: «RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA»

Plaza número 85

Comisión titular:

Presidente: Miguel Gil Gayarre (C. U.), Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Víctor Delgado Martínez (T. U.), Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Vicente Belloch Zimmermann (C. U.), Universidad Literaria de Valencia; Pedro Bilbao Zulaica (T. U.), Universidad del País Vasco; José Mariano Ruiz de Almodóvar River (T. U.), Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Juan José Peña Bernal (C. U.), Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Alfonso Calzado Cantera (T. U.), Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Francisco Marín Górriz (C. U.), Universidad de Zaragoza; Ramón Solbes Solbes (T. U.), Universidad de Salamanca; José Luis Calvo Aguilar (T. U.), Universidad de Extremadura.

22949 RESOLUCION de 5 de agosto de 1986, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de Profesorado convocados por resolución de 8 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 1 a 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los

miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado universitario.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Catedráticos de Universidad, convocadas por resolución de 8 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de la Universidad de Salamanca, y que figura como anexo a la presente resolución.

Salamanca, 5 de agosto de 1986.—El Rector, Pedro Amat Muñoz.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE:
«METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO»

Comisión titular

Presidente: Profesor Doctor don Jaime Arnau Gras, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

Profesor Doctor don Rafael San Martín Castellanos, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Profesor Doctor don José Muñoz Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Profesor Doctor don Mariano Yela Granizo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Profesora Doctora doña María Teresa Anguera Arguilada, Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: Profesor Doctor don Jesús Amón Hortelano, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Profesora Doctora doña María Araceli Macía Antón, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Profesora Doctora doña María del Rosario Martínez Arias, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Profesor Doctor don Vicente Podosoda Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Profesor Doctor don Luis Janez Escalada, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

ADMINISTRACION LOCAL

22950 RESOLUCION de 17 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Medellín, referente al concurso oposición para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 75, de fecha 3 de abril de 1985, se publica la convocatoria y las bases del concurso oposición según lo dispuesto en el Real Decreto 2224/1985, para cubrir una plaza de Administrativo del subgrupo de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se advierte que los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria, aparecerán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Medellín, 14 de agosto de 1986.—El Alcalde.—14.047-E (65173).

22951 RESOLUCION de 18 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Ripoll, por la que se anuncia oposición para la provisión de la plaza de Arquitecto municipal.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de la plaza de Arquitecto municipal, dotada con el sueldo correspondiente al

nivel 10, coeficiente 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

No se percibirá remuneración ni por la confección de proyectos ni por la dirección ni inspección de obras que efectúe en el ejercicio de sus funciones.

Condiciones de los aspirantes.—Para participar en las pruebas, será necesario:

- Ser español.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No tener antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- No estar incluido en causa de incapacidad según la normativa vigente.
- Poseer el título de Arquitecto.
- Conocer la lengua catalana.

Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Igualmente podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Admisión de aspirantes.—Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, según dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o denegadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública asimismo en la forma indicada.

Incompatibilidades en desempeño del cargo.—No podrá ejercer la profesión de Arquitecto en el municipio de Ripoll, y tampoco podrá ser socio de Empresa constructora, urbanizadora o inmobiliaria, o tener parentesco de primer grado con ellos.

Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del Colegio Profesional de Arquitectos y el Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo de la Corporación.

Secretario: El Secretario general de la Corporación o funcionario de Administración general en quien delegue.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de tres miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se adjunta al anexo de la presente convocatoria.

Los ejercicios de la oposición no podrán empezar hasta después de tres meses desde la fecha del anuncio de la convocatoria. Quince días antes del comienzo de la oposición, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, el local, el día y la hora donde tendrán lugar los ejercicios.

Para establecer el orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se realizará sorteo.

Fases de la oposición.—La fase de la oposición consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Desarrollo, por escrito, en un plazo máximo de dos horas, dos temas elegidos a suerte, uno sobre derecho político y administrativo, y otro de derecho urbanístico, conforme al programa que se incluye a continuación de esta convocatoria (anexo).

Finalizada ya la práctica del mismo, los opositores leerán sus trabajos en sesión pública.

Segundo ejercicio: Exposición oral en un plazo máximo de treinta y cinco minutos, de tres temas: uno de derecho político y administrativo y dos de derecho urbanístico, elegidos a suerte por